

SERVIHEALTH S.A.

Guayaquil, 2 de mayo del 2017

Señor:

Anibal Andrade Ortiz

Gerente General

Sírvase registrar en el libro de acciones y accionistas de la **SERVIHEALTH S.A.**, la transferencia de acciones que ha realizado el señor **Anibal Andrade Ortiz**, en calidad de apoderado del señor **ALECK EDWIN ANDRADE ALCIVAR**, tal como detallo a continuación:

NUMERO DE ACCIONES: 250

CEDENTE

ALECK EDWIN ANDRADE ALCIVAR

Pasaporte No. 097580883

CESIONARIA

ANA CAROLINA ANDRADE COLOMA

C.C. 0920762846

El cesionario y cedente son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, el valor nominal de cada una de las acciones son de \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América.

x


ANIBAL ANDRADE ORTIZ

Apoderado

C.C. 130032845-5

ALECK EDWIN ANDRADE ALCIVAR

CEDENTE

Pasaporte No. 097580883

x


CESIONARIA

ANA CAROLINA ANDRADE COLOMA

C.C. 0920762846



Factura: 001-101-000016585

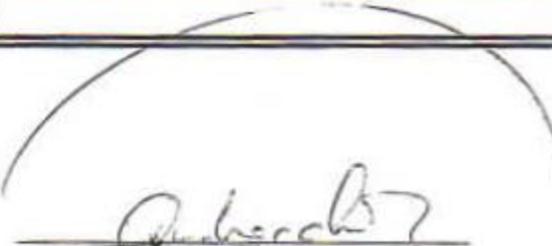


20160901014P04097

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901014P04097						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ALCIVAR ALECK EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	097560883	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
Natural	SALTOS PAZMINO MARIBEL ILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	443733565	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A/FAVOR DEL DR. ANIBAL ANDRADE ORTIZ						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA 14

AB. ANIDREA CHAVEZ ABRIL

1 **NUMERO: 2016-09-01-14-P**

2 **PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS**
3 **CÓNYUGES, SEÑORES ALECK EDWIN**
4 **ANDRADE ALCIVAR Y MARIBEL ILIANA**
5 **SALTOS PAZMIÑO A FAVOR DEL SEÑOR**
6 **ANIBAL ANDRADE ORTIZ.-----**
7 **CUANTIA INDETERMINADA-----**

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, a los seis días del mes de septiembre del año
10 dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ**
11 **ABRIL**, Notaria Público Décima Cuarta del Cantón Guayaquil,
12 comparecen los cónyuges, señores **ALECK EDWIN ANDRADE**
13 **ALCIVAR Y MARIBEL ILIANA SALTOS PAZMIÑO**, ciudadanos
14 estadounidenses, casados entre sí; empleados y domiciliados en la
15 ciudad de New York U.S.A. y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil;
16 los comparecientes mayores de edad, capaz para obligarse y contratar
17 a quienes de conocer doy fueron presentados.- Los otorgantes
18 comprueban su identidad con sus pasaportes, y solicita expresamente
19 se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada del
20 mismo; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el
21 artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la
22 Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de
23 Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación
24 personal y generar el documento que se deberá incorporar a este
25 instrumento.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura,
26 a la que procede por sus propios derechos, con plena y entera
27 libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor
28 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase insertar e incorporar en el

1 Registro de escrituras públicas a su cargo, una de poder general, al
2 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** –
3 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los
4 cónyuges, señores **ALECK EDWIN ANDRADE ALCIVAR Y MARIBEL**
5 **ILIANA SALTOS PAZMIÑO**, ciudadanos estadounidenses, mayores de
6 edad, casados entre sí; empleados y domiciliados en la ciudad de New
7 York U.S.A.; los comparecientes con suficiente capacidad civil para
8 contratar y contraer obligaciones; y, en calidad de mandantes.
9 **SEGUNDA: PODER GENERAL.** – Los comparecientes mencionados
10 en la cláusula anterior tienen a bien otorgar poder general, amplio y
11 suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor doctor
12 **ANIBAL ANDRADE ORTIZ**, quien en calidad de mandatario queda
13 autorizado para que los represente en el Ecuador, en lo concerniente a
14 la actividad de la compañía **SERVIHEALTH S. A.**, de la que ambos
15 mandantes son accionistas. Consecuentemente, el mandatario queda
16 autorizado para que realice a nombre de ellos todo acto, ya sea de tipo
17 administrativo, judicial o extrajudicial de cualquier índole, ya sea como
18 actores o demandados. Podrá suscribir cualquier tipo de documento
19 relacionado con la actividad de la compañía; tales como celebrar
20 sesión de junta general de accionistas; para tomar cualquier decisión
21 como acordar el nombramiento de los administradores y
22 representantes legales de la compañía, una vez que la misma se
23 encuentre reactivada. Representará a sus mandantes en todo acto, ya
24 sea público o privado y firmará los documentos necesarios en la 
25 defensa de los derechos de sus mandantes. El mandatario no dejara
26 de cumplir su mandato por falta de cláusula especial, ya que incluso se
27 le conceden las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y tres
28 del Código Orgánico General de Procesos.- **TERCERA: CUANTIA.** –

I V

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES, SEÑORES ALECK EDWIN ANDRADE ALCIVAR Y
MARIBEL ILIANA SALTOS PAZMIÑO A FAVOR DEL SEÑOR ANIBAL ANDRADE
ORTIZ

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 La cuantía es indeterminada. Usted señora Notaria se dignará agregar
2 as cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento
3 público. Es justicia. F) Abogado MAURO MENDOZA ZAMBRANO.-
4 Matrícula Profesional número cero nueve-mil novecientos setenta y
5 seis-cuarenta y uno.-Foros de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- Es
6 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de
7 la presente minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública,
8 para que surtan todos sus efectos legales.- Leída que fue esta escritura
9 de principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz, a los otorgantes
10 quienes la aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman
11 en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

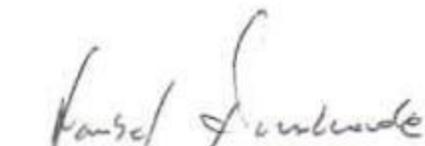
27

28



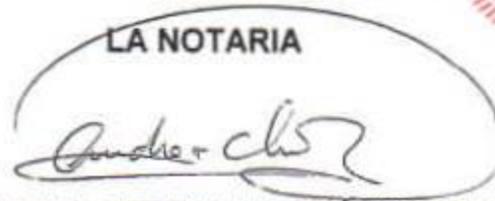
ALECK EDWIN ANDRADE ALCIVAR

Pasaporte No. USA. 097580883



MARIBEL ILIANA SALTOS PAZMIÑO

Pasaporte No. USA. 443733565

LA NOTARIA


AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 SALTOS GUAYACIL



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, a que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.- Este testimonio corresponde a la Escritura de: **PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ALECK EDWIN ANDRADE ALCIVAR Y MARIBEL ILIANA SALTOS PAZMIÑO A FAVOR DEL SEÑOR ANIBAL ANDRADE ORTIZ.-**



Andrea Chávez Abril
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 130032845-5

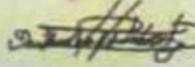
ANDRADE ORTIZ
ANSAL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1944-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MRSAN ANITA
COLOMA COLOMA



INSTRUCCION SUPERIOR MEDICO
PROFESION / OCUPACION MEDICO

ES3402222

APellidos y Nombres del Padre ANDRADE HUGO
Apellidos y Nombres de la Madre ORTIZ MARTHA
Lugar y Fecha de Expedición
QUAYAQUIL
2014-04-07
Fecha de Expiración
2024-04-07



SERVIHEALTH S.A.

Guayaquil, 2 de mayo del 2017

Señor:

Anibal Andrade Ortiz

Gerente General

Sírvase registrar en el libro de acciones y accionistas de la **SERVIHEALTH S.A.**, la transferencia de acciones que ha realizado el señor **Anibal Andrade Ortiz**, en calidad de apoderado de la señora **MARIBEL ILEANA SALTOS PAZMIÑO**, tal como detallo a continuación:

NUMERO DE ACCIONES: 250

CEDENTE

MARIBEL ILEANA SALTOS PAZMIÑO

C.C. 1307456697

CESIONARIA

ANA CAROLINA ANDRADE COLOMA

C.C. 0920762846

El cesionario y cedente son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, el valor nominal de cada una de las acciones son de \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América.

x 
ANIBAL ANDRADE ORTIZ

Apoderado

C.C. 130032845-5

MARIBEL ILEANA SALTOS PAZMIÑO

CEDENTE

C.C. 1307456697

Pasaporte No. 443733565

x

CESIONARIA


ANA CAROLINA ANDRADE COLOMA

C.C. 0920762846



Factura: 001-101-000016585

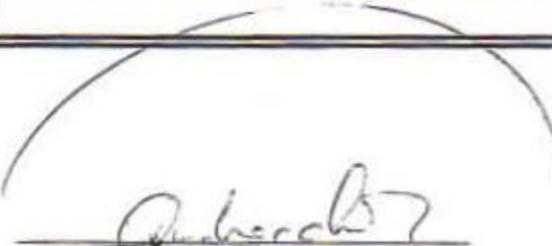


20160901014P04097

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901014P04097						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ALCIVAR ALECK EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	097560883	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
Natural	SALTOS PAZMINO MARIBEL ILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	443733565	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A/FAVOR DEL DR. ANIBAL ANDRADE ORTIZ						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA 14

AB. ANIDREA CHAVEZ ABRIL

1 **NUMERO: 2016-09-01-14-P**

2 **PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS**
3 **CÓNYUGES, SEÑORES ALECK EDWIN**
4 **ANDRADE ALCIVAR Y MARIBEL ILIANA**
5 **SALTOS PAZMIÑO A FAVOR DEL SEÑOR**
6 **ANIBAL ANDRADE ORTIZ.-----**
7 **CUANTIA INDETERMINADA-----**

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, a los seis días del mes de septiembre del año
10 dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ**
11 **ABRIL**, Notaria Público Décima Cuarta del Cantón Guayaquil,
12 comparecen los cónyuges, señores **ALECK EDWIN ANDRADE**
13 **ALCIVAR Y MARIBEL ILIANA SALTOS PAZMIÑO**, ciudadanos
14 estadounidenses, casados entre sí; empleados y domiciliados en la
15 ciudad de New York U.S.A. y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil;
16 los comparecientes mayores de edad, capaz para obligarse y contratar
17 a quienes de conocer doy fueron presentados.- Los otorgantes
18 comprueban su identidad con sus pasaportes, y solicita expresamente
19 se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada del
20 mismo; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el
21 artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la
22 Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de
23 Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación
24 personal y generar el documento que se deberá incorporar a este
25 instrumento.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura,
26 a la que procede por sus propios derechos, con plena y entera
27 libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor
28 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase insertar e incorporar en el

1 Registro de escrituras públicas a su cargo, una de poder general, al
2 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** –
3 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los
4 cónyuges, señores **ALECK EDWIN ANDRADE ALCIVAR Y MARIBEL**
5 **ILIANA SALTOS PAZMIÑO**, ciudadanos estadounidenses, mayores de
6 edad, casados entre sí; empleados y domiciliados en la ciudad de New
7 York U.S.A.; los comparecientes con suficiente capacidad civil para
8 contratar y contraer obligaciones; y, en calidad de mandantes.
9 **SEGUNDA: PODER GENERAL.** – Los comparecientes mencionados
10 en la cláusula anterior tienen a bien otorgar poder general, amplio y
11 suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor doctor
12 **ANIBAL ANDRADE ORTIZ**, quien en calidad de mandatario queda
13 autorizado para que los represente en el Ecuador, en lo concerniente a
14 la actividad de la compañía **SERVIHEALTH S. A.**, de la que ambos
15 mandantes son accionistas. Consecuentemente, el mandatario queda
16 autorizado para que realice a nombre de ellos todo acto, ya sea de tipo
17 administrativo, judicial o extrajudicial de cualquier índole, ya sea como
18 actores o demandados. Podrá suscribir cualquier tipo de documento
19 relacionado con la actividad de la compañía; tales como celebrar
20 sesión de junta general de accionistas; para tomar cualquier decisión
21 como acordar el nombramiento de los administradores y
22 representantes legales de la compañía, una vez que la misma se
23 encuentre reactivada. Representará a sus mandantes en todo acto, ya
24 sea público o privado y firmará los documentos necesarios en la 
25 defensa de los derechos de sus mandantes. El mandatario no dejara
26 de cumplir su mandato por falta de cláusula especial, ya que incluso se
27 le conceden las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y tres
28 del Código Orgánico General de Procesos.- **TERCERA: CUANTIA.** –

I V

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES, SEÑORES ALECK EDWIN ANDRADE ALCIVAR Y MARIBEL ILIANA SALTOS PAZMIÑO A FAVOR DEL SEÑOR ANIBAL ANDRADE ORTIZ

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 La cuantía es indeterminada. Usted señora Notaria se dignará agregar
2 as cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento
3 público. Es justicia. F) Abogado MAURO MENDOZA ZAMBRANO.-
4 Matrícula Profesional número cero nueve-mil novecientos setenta y
5 seis-cuarenta y uno.-Foros de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- Es
6 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de
7 la presente minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública,
8 para que surtan todos sus efectos legales.- Leída que fue esta escritura
9 de principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz, a los otorgantes
10 quienes la aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman
11 en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Aleck Edwin Andrade Alcivar

ALECK EDWIN ANDRADE ALCIVAR

Pasaporte No. USA. 097580883



Maribel Iliana Saltos Pazmiño

MARIBEL ILIANA SALTOS PAZMIÑO

Pasaporte No. USA. 443733565

LA NOTARIA
Andrea Chavez Abril

AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 SALTOS PAZMIÑO



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, a que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.- Este testimonio corresponde a la Escritura de: PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ALECK EDWIN ANDRADE ALCIVAR Y MARIBEL ILIANA SALTOS PAZMIÑO A FAVOR DEL SEÑOR ANIBAL ANDRADE ORTIZ.-



Andrea Chávez Abril
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 130032845-5

ANDRADE ORTIZ
ANSAL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1944-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MRSAN ANITA
COLOMA COLOMA



INSTRUCCION SUPERIOR MEDICO
PROFESION / OCUPACION MEDICO

ES3402222

APellidos y Nombres del Padre ANDRADE HUGO
Apellidos y Nombres de la Madre ORTIZ MARTHA
Lugar y Fecha de Expedición
QUAYAQUIL
2014-04-07
Fecha de Expiración
2024-04-07

